



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 14 de enero de 2022

A la mesa del señor Juez, la presente acción de tutela, devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.0023
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00073-00

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: CARLOS AUGUSTO BEDOYA PALOMEQUE
Accionado: ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **CARLOS AUGUSTO BEDOYA PALOMEQUE**, contra **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

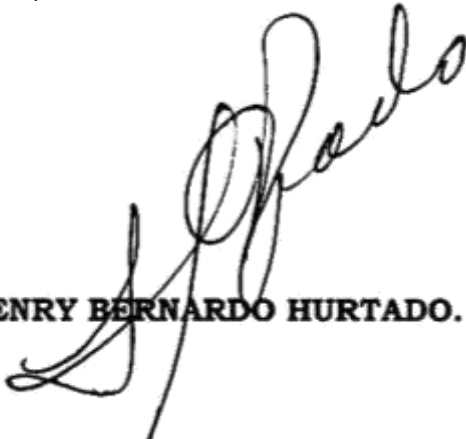
Por lo expuesto el Juzgado,

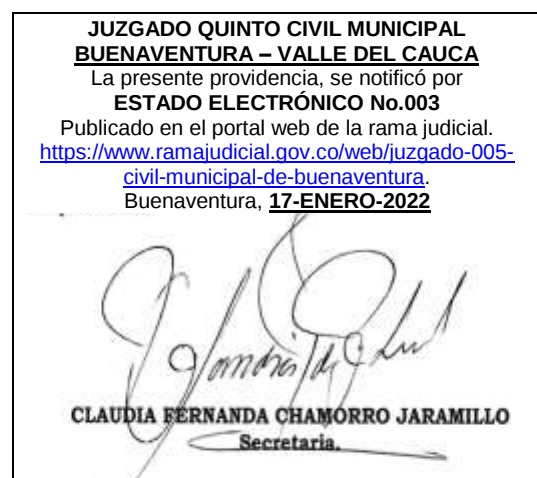
RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE, CÚMPLASE** lo resuelto por la **HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL**.
2. **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HENRY BERNARDO HURTADO.



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
295f285f225be05773696e7f0db1f1c224885bc405d34e1366172bf164ef4846

Documento generado en 14/01/2022 05:07:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>